



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2018/MPCH

La Merced, 08 de enero 2018.

VISTO:

El Informe N° 037-2018-SGRH-GADM/MPCH, el Proveído del Despacho de Alcaldía N° 005, el Informe N° 001-2018-OREC/MPCH y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 263° del Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, sobre el ingreso de los servidores de confianza, menciona que: “El servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos. Debe de cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a periodo de prueba (...) en ningún caso se genera derecho alguno a la permanencia del puesto o en la entidad. El servidor de confianza designado por el órgano competente, desempeña sus funciones en el órgano o unidad orgánica respectiva y reporta al jefe del órgano o unidad orgánica que lo solicitó.

Con Resolución de Alcaldía N° 458-2013-A/MPCH de fecha 18 de octubre de 2013, se designó a la señora Lourdes Luz Paredes Gutarra en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, de fecha 29 de diciembre de 2017 mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 267-2017-GADM/MPCH, se aprobó el rol de vacaciones del año 2018, de los servidores de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, sujetos al régimen laboral N° 276, conforme al Anexo (01 folio) denominado “Rol de Vacaciones Empleados - 2018”, que se ha adjuntado al informe N° 906-2017-SGRH-GADM/MPCH, que contiene la relación de 45 servidores, entre ellas la de la señora Lourdes Luz Paredes Gutarra.

Que, contando con la autorización de vacaciones -2017, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y con la autorización del jefe inmediato se otorga vacaciones a partir del **día lunes 08 de Enero de 2018 hasta el viernes 09 de Febrero del 2018, para el uso físico de sus vacaciones de 33 días**, debiendo reincorporarse el día **Lunes 12 de Febrero del 2018**.

Que, mediante Informe N° 037-2018-SGRH-GADM/MPCH, emitido por la Abog. Nidya M. Vitor Pérez - Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite información para designación de encargatura sobre el el uso físico de vacaciones a la Abog. Lourdes Luz Paredes Gutarra, desde el 08 de Enero de 2018 hasta el lunes 09 de Febrero del 2018.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones que está investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la señora Jessica Barja Astete - Registradora Civil como Jefe de Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, a partir del día martes 09 de Enero de 2017 al 09 de Febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía la señora Jessica Barja Astete - Registradora Civil, a la señora Lourdes Luz Paredes Gutarra, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Secretaría General, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Huna Waa

